

Autorizada la modificación de límites de gasto para encargar a la Fábrica de la Moneda y Timbre acciones relacionadas con el DNI electrónico y el pasaporte

Asteartea, 1 de uztaila de 2025

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de que la Dirección General de la Policía, dependiente del Ministerio del Interior, pueda tramitar un encargo a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) para la realización de diversas actividades relacionadas con el DNI electrónico y el pasaporte.

La Dirección General de la Policía ha manifestado la necesidad de tramitar un encargo a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) para la realización de diversas actividades relacionadas con el DNI electrónico y el pasaporte.

Los últimos encargos con tal objeto fueron suscritos el 1 de octubre de 2021, y finalizan su vigencia el 30 de septiembre de 2025. En este sentido, el encargo que se pretende formalizar tendrá vigencia desde el 1 de octubre de 2025, o desde la fecha de la firma del mismo, si esta fuese posterior, hasta el 30 de septiembre de 2029.

El coste total del encargo asciende a una cuantía de 481.656.649,96 euros, según el siguiente detalle:

Año	Importe en euros
2025	25.800.462,11
2026	119.586.387,86
2027	128.173.587,25
2028	119.586.387,86
2029	88.509.824,88
TOTAL	481.656.649,96

Todo ello da lugar a los siguientes compromisos de gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria ‘A la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre por afectación de las tasas del DNI y pasaportes’:

Concepto	2026	2027	2028	2029
Nuevas necesidades	119.586.387,86	128.173.587,25	119.586.387,86	88.509.824,88
Compromisos ya adquiridos	-	-	-	-
Límite de compromiso máximo a adquirir	119.586.387,86	128.173.587,25	119.586.387,86	88.509.824,88

Por todo ello, al superarse los límites establecidos la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se ha solicitado la autorización del Consejo de Ministros para elevar el límite de compromisos de gasto para las anualidades 2026, 2027, 2028 y 2029